

JUZGADO: U.J. DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CONSEJO EN EL CANTON LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SUCUMBIOS- UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS- Lago Agrio domicilio de la misma, se otorga en la forma dispuesta por los

artículos 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es mediante tres publicaciones de prensa que se efectuarán en uno de los semanarios de mayor circulación regional que se editan en esta ciudad de Nueva Loja, y otro en lugar en donde se ha celebrado el matrimonio, median- término de por lo menos ocho días. CANTON LAGO AGRIO DE SUCUMBIOS- QUITA MANIFIESTA, SE OTORGA EN LA FORMA DISPUESTA POR LOS

VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, lunes 06 de agosto del 2012, las 09h27. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite ejecutivo. En consecuencia el demandado debe cumplir con lo solicitado. CANTON LAGO AGRIO DE SUCUMBIOS- QUITA MANIFIESTA, SE OTORGA EN LA FORMA DISPUESTA POR LOS

Solamente conoce el amor
quien ama sin esperanza.

JOHANN CHRISTOPH FRIEDRICH VON
SCHILLER.
Filósofo y escritor alemán.

casas, paguen o autoricen o como el nombramiento y auto- propongan todas las excep-

rización manifestados a favor de su Defensor. NOTIFIQUESE.- F) AB. FRANCISCO ALVEAR MONTALVO- JUEZ. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito jueves 26 de junio del 2014 las 09h53 En mérito de la afirmación que bajo juramento ha realizado el Actor, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se

REVISTA
JUDICIAL

JUEVES
7 DE JULIO DE 2014
N.º 1000 C3

JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

AVISO DE REMATE
JUICIO EJECUTIVO No 0094-
2012-RC

Se pone en conocimiento del público en general, que en la secretaría del Juzgado Vigésimo primero de lo civil de Pichincha, el día jueves veinte y ocho de agosto del dos mil catorce, desde las trece horas treinta hasta las diecisiete horas, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado dentro de la presente causa cuyas características y demás especificaciones se detallan a continuación:
Ubicación: calle pública CORONEL ENRIQUE CONCHA sin Número: CONJUNTO HABITACIONAL "EL ROBLE 2"; COOP DE VIVIENDA SAN GREGORIO DE LA POLICIA NACIONAL, LOTE DOS, CASA 16; barrio NUEVA AURORA; parroquia CHILLAGALLO, Cantón QUITO, DM., Provincia de Pichincha.
2. RESUMEN DEL VALUO: AREA TOTAL DE TERRENO DEL CONJUNTO DE 105 CASAS: 26, 908,97m2. SUPERFICIE QUE OCUPA LA PROPIEDAD AVALUADA: 138,12m2. ALICUOTA TOTAL DE LA PROPIEDAD: 0,976% AREA DE CONSTRUCCION EN

QUEBRADA CONEJO. AREA TOTAL DEL CONJUNTO: 26,908,97 m2. 2.2 LINDEROS Y AREAS ESPECIFICAS SEGUN ESCRITURAS: NORTE: en 16,67 m. con circulación peatonal; en 2,58 con acceso peatonal; SUR: en 19,45 m. con CASA N° 15; ESTE: en 710 m. con VIA COLECTORA 2; OESTE: en 710 m. con CIRCULACION PEATONAL COMUNAL. ARRIBA: EN 138,12 m. con CUIELO ABIERTO; y, ABAJO: EN 138,12 m. con SUELO NATURAL. AREA QUE OCUPA LA PROPIEDAD: 138,12 m2. 3. DATOS DE LA ESCRITURA: Tipo: PROMESA DE COMPRAVENTA. Otorgada por: Cesar Eduardo Enrique Cepeda Y Miryan Eugenia Monge Jácome. A favor de: Wilson Gonzalo Guerrero Ruiz. Notaria: Vigésimo Séptima. Notario: Dr. Fernando del Pozo Elmir. Ciudad y fecha. Quito, 23 de febrero de 2010. Tipo: COMPRA - VENTA. Otorgada por: Cesar Eduardo Enrique Cepeda Y Miryan Eugenia Monge Jácome. A favor de: Wilson Gonzalo Guerrero Ruiz.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IDROBO Y ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IDROBO Y ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 29.634,00; modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.002719 de 10 de julio de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reforma, entre otros, los artículos dos y tres del Estatuto Social, referentes al objeto y capital social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS.- NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO: Dos punto tres.- El objeto de la compañía será... la Planeación, desarrollo, construcción, administración y supervisión en forma directa o por subcontrato de toda clase de obras de ingeniería, urbanización, lotización y construcción...".

"ARTÍCULO TRES.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía se fija en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 32.000,00) y dividido en treinta y dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una".

Quito, 10 de julio de 2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

P AR/982937cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CITYWALL CONSTRUCTORES ASOCIADOS CONCITYWALL S.A.

La compañía CITYWALL CONSTRUCTORES ASOCIADOS CONCITYWALL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/05/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV.IRQ.DRASD-SAS-14-002692 de 08/Julio/2014, con la siguiente modificación: En el artículo 26°, en la parte que se refiere a la forma de convocar a junta general, añádase que se realizará de acuerdo a lo señalado en el artículo 236 de la Ley de Compañías

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 20.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL CAMPO DE LA VIVIENDA....

Quito, 08/Julio/2014.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

P AR/982937cc

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA GOLFO DE GUAYAQUIL PETROENAP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, EN LIQUIDACION

En atención a lo que dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la compañía GOLFO DE GUAYAQUIL PETROENAP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, EN LIQUIDACION, a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador, en el domicilio de la compañía situado en Av. República de El Salvador N° 34-229 y Moscú, Edificio San Salvador Piso 10, en término de 20 días corridos desde la tercera y última publicación de este aviso, los documentos que acrediten su derecho, previniéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Quito, julio 14 de 2014

Ing. Gaio Fernando Sáenz Castillo
Liquidador

P AR/982937cc